ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO C-002-2025		
MUNICIPIO: BARRANQUILLA	**DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO**	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO DE LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONTRALORES ESCOLARES Y FORTALECIMIENTO A LA OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2025."		
CELEBRADO ENTRE Contraloría Distrital de Barranquilla y Consultora Legal Lex	**VALOR CONTRATO $ 45.000.000.oo**	**DURACIÓN: 09 MESES**

VALOR INICIAL:	**$ 45.000.000,00**
ADICION:	**$ 0**
VALOR FINAL:	**$ 45.000.000,00**
PLAZO INICIAL:	**25 DE MARZO DE 2025**
PLAZO FINAL:	**29 DE OCTUBRE DE 2025**
CONTRATISTA:	**RICARDO ENRIQUE CUENTAS HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.129.521.664** expedida en Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de **CONSULTORA LEGAL LEX, NIT. 901.355.021-7**
CONTRATANTE:	**CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	**17 DE MARZO DE 2025**
ACTA DE INICIO:	**25 DE MARZO DE 2025**

En Barranquilla, a los 14 días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, el Contralor Distrital de Barranquilla **JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ ,** en calidad de **CONTRATANTE**, el Supervisor del contrato **ANDRES ADOLFO PONCE EBRATH** y **RICARDO ENRIQUE CUENTAS HERNANDEZ,** en calidad de contratista, con el fin de finalizar el contrato C-002-2025 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO DE LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONTRALORES ESCOLARES Y FORTALECIMIENTO A LA OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2025."**

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Que con fecha 04 de noviembre de 2025 se emitió el correspondiente informe de supervisión una vez recibida la cuenta e informe del contratista, donde el 29 de octubre de 2025 culmina a satisfacción las actividades u obligaciones que le permiten cumplir con la totalidad de la ejecución del contrato, por lo que las partes acuerdan la elaboración de la presente acta de finalización.

2. Que revisado el expediente y los informes de supervisión del contrato C-002-2025, se verifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en el mismo, las cuales fueron entre otras:

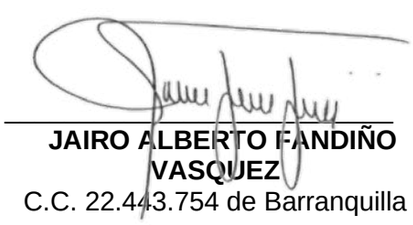
 Además de las obligaciones específicas derivadas de la oferta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el CONTRATISTA se obliga para la CONTRALORÍA además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2002, la ley 1474 de 2011 y el decreto de 1082 de 1993, y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, se obliga lo siguiente: ***GENERALES:*** *a) Cumplir de buena fe el objeto contratado. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. c) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en*

la propuesta. d) Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente. e) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia. f) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. g) Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato. h) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. i) Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Contraloría Distrital de Barranquilla, a través del supervisor del contrato. k) El contratista deberá estar atento y dispuesto a cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato. ***ESPECIFICAS****: a) Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta técnica y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. b) Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos en el numeral Especificaciones del Objeto Contractual del presente estudio. c) Ejecutar las actividades y módulos ofertados. d) Actuar de manera confidencial y no revelará a terceros, sin previo consentimiento por escrito de la Contraloría., información que se considere confidencial. e) Presentar y elaborar informe ejecutivo final f) Cumplir con las normas de bioseguridad vigentes g) Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.*

3. Por lo anterior se deja constancia de la finalización del presente contrato el 29 de octubre de 2025 y posteriormente se hará su liquidación.

NOTA: La finalización del contrato C-002-2025 se realiza luego de revisar el expediente de la contratación y encontrar los anexos necesarios para la misma, tal como lo considera la normatividad.

Para constancia se firma por las partes, a los 14 días del mes de noviembre del 2025.



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
C.C. 22.443.754 de Barranquilla

Contralor Distrital de Barranquilla



RICARDO ENRIQUE CUENTAS HERNANDEZ
C.C 1.129.521.664 expedida en Barranquilla
Contratista, representante legal de CONSULTORA LEGAL LEX, NIT.860.351.894-3



ANDRES ADOLFO PONCE EBRATH
C.C. 1.140.867.048 de Barranquilla
Supervisor del Contrato -
Contraloría Distrital de Barranquilla

Elaboró: Andres Adolfo Ponce Ebrath – Jefe Oficina Asesora Delegado Participación Ciudadana
Revisó: Andres Adolfo Ponce Ebrath – Jefe Oficina Asesora Delegado Participación Ciudadana